



Acta N° 62

Siendo las 14:00 horas del día viernes 17 de mayo de 2024, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, se dieron cita los C.C. Laura Rafaela Mata Murrieta, Profr. Raúl López Espinoza, Irma Cañez Aldecoa, Petra Guadalupe Mesa Sesma y Luz María Portillo Trejo, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2021 – 2024, ante la presencia de los C.C. Juan Pedro Murrieta Bejarano, Manuela Duarte López y Francisco Javier Grijalva Yescas, en carácter de Síndico Procurador, Presidenta Municipal y Secretario de Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar la quincuagésima tercera Sesión de Ayuntamiento, de carácter ordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Quórum e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior.
4. Asuntos Específicos:
 - Certificación de predios urbanos.
 - Subestación eléctrica del Telebachillerato Comunitario.
5. Clausura de la Sesión.

En desahogo de los puntos número 1 y 2, el Secretario de Ayuntamiento, C. Francisco Javier Grijalva Yescas, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual, tuvo a bien instalar legalmente la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, en atención al punto número 3, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el orden de la Sesión, solicitó el uso de la palabra la C. Manuela Duarte López, Presidenta Municipal, para hacer del conocimiento a los Concejales los puntos que dan lugar a esta sesión, para lo cual, le cedió el uso de la voz al Síndico Procurador, quien se permitió a detalle dar a conocer la situación que se tiene con ciertos predios urbanos ubicados en la periferia y que forman parte del fundo legal, mismos que representan un riesgo al momento de construir por ubicarse donde es paso natural del agua de lluvias. Una vez enterados de la situación de riesgo que representan dichos predios en esas circunstancias, los Ediles emitieron el siguiente:

Acuerdo N° 98.- Con el propósito de evitar riesgos en futuros asentamientos humanos, que pretendan ubicarse sobre el cauce natural que conduce las aguas de lluvias, este Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad restringir a Sindicatura Municipal, el derecho de realizar en venta todo predio urbano que se ubique en la periferia, debiendo contar previamente para ello, con el **consentimiento y certificación por escrito expedida por el Secretario técnico o Coordinador del Consejo Municipal de Protección Civil**, órgano operativo de la administración municipal que le compete salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre natural o humano, mediante acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.



Acta N° 62

Continuando con el orden de la sesión, solicitó el uso de la voz la Presidenta Municipal, C. Manuela Duarte López, para informar a los Concejales que gracias a las gestiones realizadas, en los próximos días se realizará por parte del Gobierno del Estado, con recursos del Programa FAIS, la obra **Subestación eléctrica en las Instalaciones que ocupa el Telebachillerato Comunitario**, que representa el servicio propio de energía para la Institución. De igual manera, les hizo del conocimiento que al no ser un sistema de nivel bachillerato, sino un programa, la Secretaría de Educación no se hace responsable del pago de consumo de energía y que tampoco a la sociedad de padres de familia se le puede cargar dicho pago; por tal motivo en apoyo a tan importante renglón como es la Educación, la alcaldesa hizo el planteamiento que dicho servicio se ponga a nombre del Municipio de Trincheras, Sonora, para que el consumo por concepto de energía eléctrica de la Institución en mención, sea con cargo a este ente de gobierno municipal; lo anterior, hasta que la Secretaría de Educación legalmente pueda absorber dicho pago al reconocer el sistema de Telebachillerato dentro de sus programas.

Acuerdo N° 99.- Conscientes de la situación que guarda el Telebachillerato Comunitario ante el Sistema de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación, y con el firme propósito de que la Institución educativa cuente con servicio propio de energía eléctrica en sus instalaciones, este Ayuntamiento aprueba por unanimidad, como apoyo a la Educación, la propuesta presentada por la Presidenta Municipal y autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el pago bimensual por concepto de consumo de energía eléctrica del Telebachillerato Comunitario.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, del día viernes 17 de mayo de 2024, se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento, de carácter ordinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. Francisco Javier Grijalva Yescas, en calidad de Secretario de Ayuntamiento, quien certifica y da fe.

Atentamente
C. Manuela Duarte López
Presidenta Municipal

C. Francisco Javier Grijalva Yescas
Secretario de Ayuntamiento

C. Juan Pedro Murrieta Bejarano
Síndico Procurador

REGIDORES
PROPIETARIOS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TRINCHERAS, SONORA.
ADMINISTRACIÓN
2021-2024

C. Laura Rafaela Mata Murrieta

Profr. Raúl López Espinoza

C. Irma Cañez Aldecoa

C. Petra Guadalupe Mesa Sesma

C. Luz María Portillo Trejo